

JUNTA DE EDUCACIÓN

Finalización del período:

2024	Michael Dorgan, Presidente
2024	Stephen Ruland, vicepresidente
2026	Jessica Ciampi, Fideicomisaria
2025	Timothy Sassone, Fideicomisario
2026	Christopher Zachry, Fideicomisario

La Junta de Educación de East Islip está compuesta por cinco voluntarios que no reciben compensación, elegidos por los votantes calificados del Distrito por un período de tres años. La Junta de Educación establece las políticas y adopta resoluciones para llevar a cabo las actividades de las escuelas públicas.

Las reuniones de la junta escolar generalmente se llevan a cabo el segundo jueves de cada mes en el edificio de la Administración de la Oficina Central, ubicado en 1 Craig B. Gariepy Avenue, Islip Terrace, a menos que se indique lo contrario.

La Junta de Educación recibe correos electrónicos en la siguiente dirección:
allboardmembers@eischools.org

Fechas de reuniones de la Junta de Educación 2023-24

5 de julio de 2023	8 de febrero de 2024
29 de agosto de 2023	7 de marzo de 2024
21 de septiembre de 2023	20 de marzo de 2024
19 de octubre de 2023	16 de abril de 2024
8 de noviembre de 2023	30 de abril de 2024
14 de diciembre de 2023	21 de mayo de 2024
11 de enero de 2024	13 de junio de 2024

Todas las reuniones ordinarias se llevarán a cabo a las 7 p. m. en el Edificio Administrativo John V. Dolan, ubicado en 1 Craig B. Gariepy Avenue, Islip Terrace, NY, a menos que se indique lo contrario.

Cualquier actualización o cambio en las fechas o el horario se publicará en el sitio web del distrito.

Puede encontrar las órdenes del día y las actas de las reuniones en el sitio web del distrito en: <https://www.boarddocs.com/ny/eisd/Board.nsf/Public>

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Teléfono: 631-224-2000

Superintendente de Escuelas

Paul E. Manzo-Ext. 2010 Asistente.

Superintendente de Negocios

Stephen D. Harrison-Ext. 2020 Asistente

Superintendente de Currículo y Enseñanza

Lisa M. Belz, Ed. D.-Ext. 2015 Asistente

Superintendente de Recursos Humanos y Administración

Aileen M. O'Rourke, Ed.D-Ext. 2019 Asistente

Administrador de instalaciones de plantas

Anthony Gagliano-Ext. 2035

SERVICIOS DE APOYO

Director de Arte y Música

Robert J. Wottawa II, Ed.D.

Director de Carreras y Servicios Estudiantiles

Jason Stanton

Directora de Humanidades

Sara Anderson, Ed.D

Juan Genova

Director de Educación Física, Salud y Atletismo

Stephen Restivo

Directora Ejecutivo de Educación Especial/Servicios de Personal para Estudiantes K-12

Krista Legge

Directora de Educación Especial

Kristin Rea

Director Ejecutivo de Logros Estudiantiles y Tecnología Educativa

Richard Zwyczewicz

Coordinadora de ENL

Jean Marie D'Aversa

Coordinador de Idiomas del Mundo

Christian Seifert

CONSEJO PTA-2023/2024

Presidenta: Erin Dorgan - Danceodysey@gmail.com

1ª Vicepresidenta: Cheryl Pepe - pepemom5@gmail.com

2ª Vicepresidenta: Alexis Rosand - alexisrosand@yahoo.com

Tesorera: Donna Mangipanella - deewee1963@hotmail.com

Secretaria de Actas: Nicole Montalbano - maxnicole@live.com

Secretaria de Correspondencia: Vicki Tursi - vic1204@optonline.net

Presidentes del edificio de la Asociación de Padres y Maestros (PTA)

Connetquot - Christy Giordano - christy.giordano@skanska.com

John F. Kennedy - Mary Casull - mary.c.casull@gmail.com

Rut C. Kinney - Colleen Multari - cdmultari@gmail.com

Timber Point - Doreen Timmers - doreentimmers@icloud.com

Escuela Intermedia - Tiffany Hasse - theeimspta@gmail.com

Escuela Secundaria - Cheryl Pepe - pepemom5@gmail.com

SITIO WEB DEL DISTRITO

La información actual, incluidas las órdenes del día de la Junta de Educación, está disponible en el sitio web del distrito. Hay enlaces a cada escuela en particular a través del sitio del distrito. Se puede acceder a ellos en: www.eischools.org.

INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

En caso de que sea necesario cerrar las escuelas o retrasar su apertura debido a inclemencias del tiempo o una emergencia, las siguientes emisoras de radio transmitirán esta información:

**News 12 Long Island
CW 11**

**Sitio web del Distrito: www.eischools.org
Twitter: twitter.com/eischools
Facebook**

**WALK FM 97.5
WBLI FM-106.1
MAX FM-103.1
WKJOY-FM-98.3
www.eischools.org**

El sistema de notificaciones del distrito, Parent Square, contactará a los empleados y a los padres de los estudiantes con respecto al cierre de escuelas por inclemencias del tiempo.

RETRASOS EN LA APERTURA O SALIDAS ANTICIPADAS DEBIDO A LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

El Distrito apelará a los procedimientos de aperturas retrasadas o salidas anticipadas siempre que sea necesario cuando las inclemencias del tiempo u otra situación de emergencia pongan en peligro la seguridad de las instalaciones o de las carreteras.

Apertura con una hora de retraso:

East Islip High School (escuela secundaria): 8:10 a. m. - 1:47 p. m.
East Islip Middle School (escuela intermedia): 8:54 a. m. - 2:32 p. m.
Connetquot Elementary (escuela primaria): 10:42 a. m. - 3:42 p. m.
John F. Kennedy: 10:12 a. m. - 3:12 p. m.
Ruth C. Kinney: 10:12 a. m. - 3:12 p. m.
Timber Point: 10:42 a. m. - 3:42 p. m.

Horarios de salidas anticipadas:

Escuela Secundaria: 11:47 a. m.
Escuela Intermedia: 12:32 p. m.

Los programas que se llevan a cabo por la mañana temprano no estarán disponibles en caso de una apertura retrasada.

Los programas de cuidado infantil solo funcionan cuando la escuela está abierta.

EAST ISLIP HIGH SCHOOL

**1 Redmen Street
Islip Terrace, NY 11752
Director: Mark Bernard
Asistente del Director: Korin Scarles
Asistente del Director: Michael Thorley
Asistente del Director: Jean Marie D'Aversa
Grados: 9.º-12.º
Horario de clases:
7:10 a. m. - 1:47 p. m. 631-224-2006**

EAST ISLIP MIDDLE SCHOOL

**100 Redmen Street
Islip Terrace, NY 11752
Director: Michael Hansen
Asistente del Director: Christian Seifert
Asistente del Director: Jean Marie D'Aversa
Grados: 6.º-8.º
Horario de clases:
7:54 a. m. - 2:32 p. m. 631-224-2008**

CONNETQUOT ELEMENTARY SCHOOL

**1 Merrick Street
Islip Terrace, NY 11752
Director: Nicholas Bilotti
Grados: PK-2.º
Horario de clases: 9:42 a. m. - 3:42 p. m.
631-224-2001
631-581-5315 (Número de fax)**

RUTH C. KINNEY ELEMENTARY SCHOOL

**1 Spur Drive South
Islip Terrace, NY 11752
Directora: Janet Jones
Grados: 3.º-5.º
Horario de clases: 9:12 a. m. - 3:12 p. m.
631- 224-2007
631-581-0969 (Número de fax)**

JOHN F. KENNEDY ELEMENTARY SCHOOL

**94 Woodland Drive
East Islip, NY 11730
Directora: Deborah Smith, Ed.D.
Grados: 3.º-5.º
Horario de clases: 9:12 a. m. - 3:12 p. m.
631- 224-2003
631-581-1354 (Número de fax)**

TIMBER POINT ELEMENTARY SCHOOL

**200 Timber Point Rd
East Islip, NY 11730
Directora: Danielle Naccarato
Grados: PK-2.º
Horario de clases: 9:42 a. m. - 3:42 p. m.
631-224-2004
631-581-4078 (Número de fax)**

PROCEDIMIENTOS ESCOLARES/VISITANTES

Todos los visitantes a la escuela deben ingresar por la entrada principal de cada una de ellas. Los visitantes deben presentar una identificación con fotografía válida ante nuestro nuevo sistema de seguridad para obtener acceso.

ASISTENCIA

La asistencia regular es fundamental para una educación sólida. Es responsabilidad legal de los padres asegurarse de que su hijo asista a la escuela todos los días y comunicarse con la escuela cualquier día en que el niño se ausente.

Si desea informar una ausencia de un estudiante durante el horario escolar regular, llame a los siguientes números:

Connetquot Elementary School.....	631-224-2001 Int.-3
John F. Kennedy Elementary School.....	631-224-2003 Ext.-3
Ruth C. Kinney Elementary School.....	631-224-2007 Ext.-3
Timber Point Elementary School.....	631-224-2004 Ext.-3
East Islip Middle School.....	631-224-2008 Ext.-8103
East Islip High School.....	631-224-2006 Ext.-6050

Al regresar a la escuela, los estudiantes deben enviar una justificación de ausencia por escrito, firmada por el padre, madre o tutor. Las ausencias o las tardanzas excesivas se investigarán, con el objetivo de brindar la asistencia adecuada y pueden afectar el crédito de calificaciones o cursos en el nivel secundario.

Consulte la Política de Asistencia disponible en el sitio web del distrito en la pestaña "*For Parents*" (Para padres).

NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Los padres y tutores deben informar a la oficina escolar sobre cualquier cambio en los números telefónicos de emergencia personales y comerciales, incluidos los números no registrados, con el fin de que se pueda contactarles en caso de que un estudiante se lesione o se enferme durante el horario escolar. Notifíquelo a la enfermera escolar de su hijo.

Los padres deben hacer arreglos de contingencia con otras personas a fin de que el niño tenga un lugar donde ir en caso de una salida anticipada o una emergencia.

SERVICIOS DE SALUD

Todos los estudiantes que ingresan por primera vez al Distrito Escolar de East Islip y los que comienzan los grados K, 2.º, 4.º, 7.º y 10.º deben presentar por escrito una constancia de un examen médico o recibir una de parte del médico de la escuela. El formulario del examen médico está disponible para descargar en el sitio web. El personal de enfermería escolar tiene la tarea de implementar nuestro programa integral de servicios de salud y ayudar a mantener el bienestar físico de los estudiantes en todo el distrito escolar. Se recomienda a los padres que notifiquen a la enfermera escolar sobre cualquier problema médico específico que los niños padezcan. Si su hijo toma medicamentos recetados, usted debe comunicarse con la enfermera escolar. Ella le enviará un "Formulario de autorización para la automedicación", que usted y su médico deben completar.

Se asigna una enfermera escolar para la atención de los niños por la mañana y por la tarde.

VACUNAS

La ley del estado de New York exige que todos los estudiantes estén debidamente vacunados. El distrito escolar debe evitar la asistencia de aquellos estudiantes que no proporcionen las cartillas de vacunación correspondientes.

Puede consultar los requisitos actuales de vacunación en:

<https://www.health.ny.gov/prevention/immunization/schools>

Para obtener más información sobre los requisitos de vacunación consulte:

<http://www.health.ny.gov/publications/2370.pdf>

SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN EL HOGAR

El distrito proporciona servicios de enseñanza en el hogar para aquellos estudiantes que no pueden asistir al programa diurno regular debido a una enfermedad prolongada o a una discapacidad física temporal. Para obtener los formularios necesarios para solicitar este servicio, los padres deben comunicarse con Jason Stanton, Director de Enseñanza en el Hogar, al 631-224-2070.

SERVICIOS DE APOYO ESTUDIANTIL

Los servicios de apoyo están disponibles para todos los estudiantes del distrito y los proporciona el psicólogo escolar y/o trabajador social escolar según sea necesario. El equipo de psicología y trabajo social lleva el conocimiento especializado sobre el desarrollo del niño y adolescente al entorno educativo. Brinda una gran variedad de servicios, que incluyen evaluaciones de diagnóstico, educación para padres, prevención de crisis, intervención y consejería.

Como miembros habituales de los equipos de apoyo educativo y del equipo de personal estudiantil, el psicólogo y el trabajador social trabajan de manera estrecha con los administradores de la escuela y el personal docente para abordar las necesidades psicosociales y educativas de los estudiantes. El psicólogo escolar y los trabajadores sociales también ayudan a las familias a acceder a los servicios comunitarios y, cuando corresponde, actúan como enlace con agencias comunitarias que trabajan en representación de nuestros estudiantes.

SERVICIOS DEL HABLA Y LENGUAJE

Los especialistas del habla y el lenguaje del Distrito están disponibles para ayudar a los estudiantes que sean elegibles a mejorar su habla y lenguaje, y para ayudar a diagnosticar discapacidades del lenguaje expresivo y receptivo que sean un obstáculo para el aprendizaje.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Cumpliendo con lo dispuesto por el Comité de Educación Especial, hay servicios continuos disponibles en todos los grados escolares para aquellos estudiantes que se ha determinado que cumplen con los criterios para ser considerados como estudiantes con una discapacidad. Estos servicios se proporcionan en un entorno menos restrictivo. El Distrito ofrece un programa de desarrollo de la enseñanza que incluye un restrictivo environment. The District offers a developmental program of instruction including CSE los servicios obligatorios del Comité de Educación Especial (Committee on Special Education, CSE), servicios afines, sala de recursos y clases alternativas diseñadas para cumplir con el Plan de Educación Individualizada de cada niño.

Directora Ejecutiva de Educación Especial/Personal Estudiantil (Grados K- 12.º)

Krista Legge 631-224-2069

Directora de Educación Especial

Kristen Rea 631-224-2064

DERECHOS DE PRIVACIDAD DE LOS PADRES E INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, una ley federal, exige que el Distrito Escolar de East Islip, con determinadas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de divulgar información personal identificatoria de los expedientes académicos de su hijo. Sin embargo, el Distrito Escolar East Islip Union Free puede divulgar "información de directorio" debidamente seleccionada sin necesidad de ningún consentimiento por escrito.

A menos que los padres o tutores legales, o los propios estudiantes de 18 años o más, objeten cualquiera de los ítems específicos de información a continuación, el Distrito Escolar de East Islip notifica por la presente la intención de proporcionar, divulgar o publicar en el boletín informativo del Distrito Escolar de East Islip, periódicos estudiantiles o escolares, revistas, anuarios u otras publicaciones, periódicos diarios o semanales, programas deportivos, programas de graduación, programas musicales o teatrales, comunicados de prensa y video todos o cualquiera de los siguientes datos considerados "información de directorio", pertenecientes a los estudiantes según las circunstancias lo ameriten: nombre del estudiante, nombres del padre y la madre, dirección, fechas de asistencia, fotografías.

De conformidad con el Título 20 del Código de los Estados Unidos, Sección 1232g, Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, los padres que no deseen la divulgación de ninguna información de directorio deben presentar una solicitud específica por escrito al Superintendente de Escuelas, antes de que termine el mes de septiembre. Si no se presenta dicha solicitud, esto se considerará un consentimiento para divulgar, proporcionar o publicar información de directorio durante el año escolar.

AVISO DE SERVICIOS CHILD FIND

Programas de Educación Especial/Sección 504

El Distrito Escolar East Islip Union Free trabaja con un equipo interdisciplinario para determinar las necesidades educativas tanto de niños en edad preescolar como escolar. Si tiene inquietudes sobre el progreso académico o de desarrollo de su hijo, comuníquese con la escuela primaria de su hijo para analizar estas inquietudes con el equipo. El Aviso de garantías procesales, incluida la información del debido proceso, está a disposición de los padres. Si cree que su hijo puede tener una discapacidad que afecte su desempeño, puede contactar a:

Krista Legge, funcionaria de cumplimiento 631-224-2069

AVISO PÚBLICO SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar UF de East Islip no discrimina en sus programas ni actividades. Por la presente, el distrito informa a los estudiantes, padres, empleados y público en general que ofrece oportunidades educativas y de

empleo sin tener en cuenta la raza, el color, el origen nacional, el credo, la religión, el estado civil, el sexo, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o la genética. Las consultas relacionadas con esta política pueden dirigirse a la coordinadora del Título IX- Aileen O'Rourke, Ed.D.-631-224-2019

A los funcionarios de cumplimiento del Título IX:

Lisa Belz , Ed.D.- 631-224-2015

Jason Stanton- 631-224-2070

Anthony Gagliano, Coordinador de ADA-631-224-2035

Derecho de los padres a saber

De acuerdo con los requisitos del Derecho de los padres a saber, incluidos en la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás 2001 (No Child Left Behind), los padres tienen derecho a conocer las certificaciones de los maestros que dictan clases a sus hijos, así como del personal auxiliar. Si desea recibir esta información, envíe la solicitud por escrito a la Oficina de Recursos Humanos.

Expedientes académicos, derechos y procedimientos

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos son:

- (1) Derecho a examinar y revisar el expediente académico del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que el distrito recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela, o al funcionario escolar correspondiente, una solicitud por escrito que identifique los expedientes que desean examinar. Los expedientes pueden obtenerse en la oficina del Funcionario de Acceso a los Expedientes. Comuníquese con el Sr. Anthony Gagliano al 631-224-2035.
- (2) Derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que los padres o los estudiantes elegibles consideren inexactos o erróneos.
- (3) Derecho a dar su consentimiento para la divulgación de la información personal identificatoria contenida en los expedientes académicos del estudiante, con excepción de cualquier divulgación sin consentimiento autorizada en virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).
- (4) Derecho a presentar un reclamo ante el Departamento de Educación de EE. UU. por supuestos incumplimientos del Distrito con los requisitos de la Ley FERPA. Los reclamos pueden enviarse a la siguiente dirección: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 600 Independence Ave. S.W., Washington, DC 20202-4605.

Ley de Libertad de Información (FOIL)

El Distrito Escolar East Islip Union Free adoptó el 22 de octubre de 1974 los lineamientos para la implementación del artículo 6 de la Ley de Funcionarios Públicos que regula la revisión y reproducción de copias de los registros públicos. Estos lineamientos designan a los funcionarios de distrito, los lugares para la presentación de las solicitudes, los periodos en que los registros están disponibles y los procedimientos, incluidos los procedimientos de apelaciones y las tarifas. Comuníquese con el Sr. Anthony Gagliano al 631-224-2035.

CENSO

A fin de planificar adecuadamente las necesidades educativas del Distrito, los datos del censo se actualizan continuamente para identificar a todos los niños (desde el nacimiento hasta los 18 años de edad) que residen en el distrito. Se pide a los nuevos residentes que llamen a la oficina del Secretario al 631-224-2043 para proporcionar información familiar pertinente. También solicitamos que se comunique con dicha oficina en el caso del nacimiento de otro miembro de la familia. La información recopilada es fundamental para proyectar el futuro de nuestros programas y edificios.

PADRES POR LA LEY MEGAN

Con el fin de proporcionar información a los padres o tutores y residentes sobre los agresores sexuales convictos que viven o trabajan en este distrito, nuestro distrito escolar adoptó un programa de alertas por correo electrónico sin costo alguno. Los residentes que se hayan registrado recibirán un correo electrónico de Padres por la Ley Megan (Parents for Megan's Law, PFML) informándoles sobre la presencia de cualquier nuevo agresor sexual. También podrán ingresar a su sitio web, para acceder a una copia completa de la notificación. Si aún no se ha registrado para recibir notificaciones sobre agresores sexuales, actuales o futuras, comuníquese con la línea de ayuda de Padres por la Ley Megan al 631-689-2672, o ingrese a su sitio web www.parentsformeganslaw.org y haga clic en el enlace "Sex Offender Email Alert Registration Program" (Programa de registro de alertas por correo electrónico de ofensores sexuales) en la página de inicio.

NOTIFICACIÓN ESCOLAR SOBRE EL USO DE PESTICIDAS

A partir del 1 de julio de 2001, la Ley de Educación del Estado de New York, sección 409H, exige que todas las escuelas primarias y secundarias públicas y no públicas notifiquen por escrito a todas las personas en una relación parental, docentes y personal sobre el posible uso de pesticidas de forma periódica durante el año escolar.

El Distrito ha desarrollado un programa de Manejo Integrado de Plagas para el manejo, la prevención y la supresión de plagas con un impacto mínimo en la salud humana, el medio ambiente y otros organismos vivos. Los pesticidas solo se utilizan como último recurso, y en caso de ser necesarios, se selecciona la alternativa menos tóxica específica para la plaga. El propósito de este aviso es informarle, tal como lo exige la sección 409H de la Ley de Educación, que los productos pesticidas pueden utilizarse de forma periódica a lo largo del año escolar. El Distrito Escolar de East Islip debe mantener una lista de las personas en relación parental, docentes y personal que deseen recibir una notificación por escrito sobre ciertas aplicaciones de pesticidas, con 48 horas de anticipación. Puede comunicarse con el Asistente del Administrador de Instalaciones de Plantas, Anthony Gagliano, al 631-224-2035 para obtener más información o para registrar su nombre en dicha lista cada año fiscal si desea mantener su condición en nuestra lista de contactos.

NOTIFICACIÓN SOBRE EL ASBESTO

El Distrito Escolar de East Islip, en cumplimiento con el Título 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR), parte 763 (Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbesto, 1986), mantiene un registro actual de todos los materiales que contienen asbesto ubicados dentro de los edificios del distrito. La información se encuentra dentro del Plan de Manejo del Asbesto del distrito y se actualiza de acuerdo con las regulaciones de la Agencia de Protección Ambiental del estado de New York y de los Estados Unidos. El Plan de Manejo del Asbesto está disponible para ser revisado por cualquier miembro del público o personal del Distrito Escolar de East Islip, si así lo solicitan ante el Asistente del Administrador de Instalaciones de Plantas, Anthony Gagliano, al 631-224-2035.

TRANSPORTE

El distrito proporcionará transporte en autobús para los estudiantes que viven en el distrito y asisten a escuelas públicas o no públicas de acuerdo con la política establecida por la Junta de Educación y los votantes. Dicha política se describe a continuación: A los estudiantes de los grados K a 3.º, inclusive, se les proporcionará transporte si viven a más de media milla de la escuela designada. A los estudiantes que estén en los grados 4.º al 6.º, inclusive, se les proporcionará transporte si viven a más de una milla de la escuela designada. A los estudiantes que estén en los grados 7.º a 12.º, inclusive, se les proporcionará transporte si viven a más de una milla y media de la escuela designada.

El transporte de los niños a escuelas privadas y parroquiales fuera del Distrito se proporciona hasta un máximo de 15 millas. Las solicitudes de transporte deben hacerse antes del 1 de abril previo al próximo año escolar. La ley estatal exige el transporte para niños discapacitados hasta un máximo de 50 millas.

Las solicitudes se pueden obtener en las escuelas correspondiente de los estudiantes. Las asignaciones del autobús se enviarán por correo a finales de agosto a los padres de estudiantes elegibles. No se proporcionarán servicios de transporte tardío en autobús a los estudiantes que asistan a escuelas privadas y parroquiales o a estudiantes del Distrito Escolar de East Islip.

SERVICIO DE COMIDAS ESCOLARES

El programa de almuerzos escolares, que funciona de manera autosustentable, ofrece desayunos y almuerzos completos calientes o fríos en todas las escuelas primarias y secundarias. Un menú mensual enumera las ofertas del almuerzo diario, que incluye elección de entradas, media pinta de leche, vegetales o ensalada, pan y mantequilla y postre. En las escuelas se usarán tarjetas de identificación de estudiantes. Los estudiantes pueden pagar por adelantado las comidas; esta información se ingresará en la tarjeta, así como los datos relativos a los alimentos gratuitos y a precio reducido. El servicio en línea MySchoolBucks también está disponible para el pago por adelantado de comidas. Se puede acceder a esto a través de un enlace en el sitio web del Distrito en el menú "Parents" (Padres). La Política de Alergias y Bienestar del Distrito también está disponible en el sitio web del Distrito, se envía anualmente a todos los hogares y también se aplica a grupos externos que usan las instalaciones del Distrito. Nuestros servicios de comidas también se adhieren a esta política.

ALMUERZO GRATUITO Y A PRECIO REDUCIDO

La elegibilidad para las comidas gratuitas y a precio reducido se determina de acuerdo con los lineamientos federales. Las solicitudes están disponibles en la escuela del niño durante todo el año escolar. El distrito escolar proporcionará comidas gratuitas o a precio reducido a niños cuyas familias cumplan los criterios federales de elegibilidad. Las familias con ingresos iguales o inferiores al monto determinado según el número de integrantes de su familia pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, y se les recomienda que las soliciten. Las solicitudes se enviarán a casa el primer día de clases o cerca de esa fecha. Hay solicitudes adicionales disponibles en la oficina principal de cada escuela. Toda la información es confidencial. Si un miembro de la familia pierde

su trabajo, o si el número de integrantes de la familia disminuye o aumenta, es necesario contactar a la escuela para presentar una nueva solicitud. Por cualquier pregunta o información adicional, comuníquese con nuestra trabajadora social, Lisa Yacovone, al 631-224-2003 ext. 3500.

CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR (Revíselo con sus hijos)

Los estudiantes deben considerar el privilegio de uso del autobús escolar. En el uso de los autobuses del distrito se deben cumplir las siguientes reglas:

1. Todos los participantes deberán mantener la misma conducta que en el aula.
2. Cuando vea que se acerca el autobús, forme una sola fila y no se acerque a él hasta que se haya detenido por completo y el conductor haya abierto la puerta. Si tiene que cruzar la calle, espere que el conductor del autobús le dé la señal.
No dañe ni destruya la propiedad privada mientras espera en la parada o se encuentra en el interior del autobús.
3. Llegue a su parada de autobús por la mañana aproximadamente 10 minutos antes de que llegue el autobús. Los días en que las condiciones de la carretera sean malas, no espere que el autobús sea puntual.
4. Tome asiento en el autobús y permanezca sentado mientras el autobús está en movimiento.
5. Obedezca las sugerencias del conductor con prontitud y cortesía.
6. Recuerde que hablar en voz alta, reírse o generar confusiones innecesarias pueden desviar la atención del conductor del autobús momentáneamente y provocar un accidente grave.
7. Mantenga la cabeza, los brazos y las manos dentro del autobús en todo momento.
8. Debe permanecer en su asiento hasta que el autobús llegue a la escuela o a su parada, y se haya detenido por completo. Espere una señal del conductor del autobús y luego cruce la calle por delante del autobús.
9. Mantenga las manos alejadas de las puertas de emergencia y del equipamiento del autobús.
10. Nadie podrá fumar en el autobús escolar en ningún momento.
11. Nadie puede correr hacia un autobús escolar mientras está en movimiento.
12. No se deben tirar o arrojar elementos desde el autobús.
13. En caso de accidente o cualquier otra emergencia (incendio, etc.), los estudiantes no deben abandonar el autobús escolar, ni el lugar donde ha ocurrido el accidente o la emergencia, a menos que se lo indique el conductor del autobús o cualquier otra persona autorizada.
14. Los estudiantes deben llevar sus pases cuando utilizan un vehículo de transporte escolar y presentar esos pases a solicitud del conductor o del funcionario de la escuela. Las autoridades escolares pueden suspender el servicio de transporte a un estudiante debido a una conducta desordenada. En ese caso, será responsabilidad de los padres asegurarse de que el niño asista a la escuela.
Coopere con el conductor, siga las pautas y sepa que estamos dedicados a proporcionar el transporte más seguro posible para los estudiantes que viajan en nuestros autobuses.

PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO PARA ESCUELAS NO PÚBLICAS

De acuerdo con la Ley de Libros de Texto del Estado de New York, los residentes del distrito escolar que asisten a una escuela privada o parroquial en los grados K a 12.º son elegibles para los préstamos de libros de texto de su distrito escolar público, siempre que estos libros sean multiconfesionales y cumplan con las exigencias necesarias de la ley. Las solicitudes de préstamos de libros de texto se obtienen de escuelas no públicas. Las solicitudes completadas deben enviarse a la oficina respectiva de la Junta de Servicios Educativos Cooperativos (Board of Cooperative Educational Services, BOCES): 631-687-3062.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS/SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES

Los niños de este distrito escolar tienen cobertura contra lesiones accidentales mediante un plan de seguros durante el horario escolar. Todos los estudiantes tienen cobertura para las facturas médicas que surjan de lesiones recibidas durante las actividades patrocinadas y supervisadas por la escuela, dentro o fuera de las instalaciones escolares, independientemente de que ocurran durante la jornada escolar. La cobertura incluye la participación en deportes interescolares y los viajes de traslado hacia y desde la escuela.



INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES

Las solicitudes para la inscripción en el Distrito se envían primero en línea y, luego, los documentos requeridos deben ser enviados a la Secretaria del Distrito para completar el proceso de inscripción.

Cualquier niño que resida dentro de los límites del distrito escolar con sus padres o tutores legales que alcance los cinco años de edad a partir del 1.º de diciembre o antes, es elegible para solicitar admisión al jardín de infantes para septiembre del mismo año.

Consulte el sitio web del distrito para obtener información sobre los procedimientos de inscripción en la pestaña "*For Parents*" (Para padres) y luego haga clic en "*New Student Registration*" (Inscripción de nuevo estudiante).

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con:

Alexis Ricci, Secretaria, al (631) 224-2043

INSCRIPCIÓN EN EL JARDÍN DE INFANTES

Los niños que se inscriban para el jardín de infantes deben tener cinco años de edad cumplidos para el 1 de diciembre del año escolar de ingreso, o antes. La información adicional se anunciará cuando el proceso de inscripción al jardín de infantes comience para el siguiente año escolar y se puedan enviar las solicitudes en línea.

REGISTRO DE VOTANTES

En cualquier día escolar, los residentes del Distrito pueden registrarse para votar en la Elección del Presupuesto Anual de la Escuela y de la Junta en el Edificio de la Administración en 1 Craig B. Gariepy Avenue, Islip Terrace, NY.

Los residentes pueden registrarse hasta cinco días hábiles antes de la votación. Cualquier residente que ya esté registrado en la Junta de Elecciones del Condado de Suffolk o que haya sido registrado para votar en el Distrito Escolar de East Islip en los últimos cuatro años no tiene la obligación de registrarse nuevamente. Si tiene alguna pregunta sobre el registro o la elegibilidad del elector, comuníquese con Stephanie Parker, Secretaria del Distrito, o con Doris Burns, Asistente de la Secretaria del Distrito, al 631-224-2013 entre las 9:00 a. m. y las 4:00 p. m.

VOTACIÓN

Los residentes de East Islip votan en el Edificio De Administración John V. Dolan (Centro de Primera Infancia) ubicado en 1 Craig B. Gariepy Avenue, Islip Terrace, NY 11752. La votación tiene lugar de 6:00 a. m. a 9:00 p. m. el día de la votación.

PAPELETAS DE VOTO EN AUSENCIA

Se recomienda que cualquier residente que esté calificado para votar, pero que no pueda participar en la votación de cualquier distrito escolar, utilice la papeleta de voto en ausencia. Para coordinar el voto en ausencia, debe completar un formulario de solicitud por escrito y enviarlo a la Secretaria del Distrito por lo menos siete días antes de la votación.

Secretaria del Distrito- Stephanie Parker

Asistente de la Secretaria del Distrito- Doris Burns

EDUCACIÓN FÍSICA, PROGRAMAS INTERNOS Y ATLETISMO

La educación física es una materia obligatoria, exigida por el estado de Nueva York. Todos los estudiantes deben completar satisfactoriamente un curso de educación física cada año.

Además de los cursos de educación física requeridos, los estudiantes de secundaria pueden desear participar en el programa de deportes interno o en el programa interescolar de atletismo. Estos programas brindan oportunidades adicionales basadas en los intereses y las habilidades, y se llevan a cabo fuera del horario escolar regular.

Los programas internos están abiertos a todos los niños y niñas, proporcionando competencia dentro de la escuela en actividades de interés para los estudiantes en niveles desde la primaria hasta la secundaria.

A nivel de enseñanza intermedia, hay equipos disponibles en los siguientes deportes:

Béisbol, básquetbol, animación, campo traviesa, hockey sobre césped, fútbol americano, lacrosse, fútbol, sóftbol, tenis, atletismo, voleibol y lucha libre.

En el nivel de equipos de secundaria se encuentran disponibles los siguientes deportes: béisbol, básquetbol, bolos, campo traviesa, hockey sobre césped, fútbol americano, golf, gimnasia, lacrosse, fútbol, sóftbol, tenis, atletismo (invierno y primavera), voleibol y lucha libre.

Los estudiantes interesados deben comunicarse con los respectivos entrenadores de estos deportes para obtener información adicional.

Puede haber cambios que se produzcan durante las temporadas deportivas debido a aplazamientos o cambios en la hora de inicio por cuestiones climáticas, dictaminados por las escuelas de los rivales. Se mantiene un cronograma maestro actualizado en la oficina del director deportivo. Llame al siguiente número de teléfono para solicitar o confirmar cualquier cambio, aplazamiento o cancelación del cronograma deportivo:

Director Deportivo: Stephen Restivo, teléfono (631) 224-2072 o (631) 224-2073.

Puede encontrar información sobre Direcciones y Cronogramas de la Sección XI en www.sectionxi.org

GPA Y PONDERACIÓN DEL CURSO

East Islip High School utiliza un promedio ponderado de notas (grade point average, GPA). Todos los cursos que reciben créditos de la escuela secundaria se computan en el GPA, incluidos los que se dictan en East Islip Middle School. Esto excluye la ponderación para la educación física y cualquier curso aprobado o reprobado. Se debe ganar una calificación de 80 o superior para recibir crédito AP, universitario o de honores.

Ponderación del curso:

Regents	1.0
Honores/Universitario	1.1
AP	1.2

Códigos utilizados para diseñar los niveles del curso:

- (R) Regents
- (H) Honores
- (AP) Colocación avanzada
- (C) Nivel universitario
- (N) Ninguno (no incluido en el GPA)

Tenga en cuenta que una evaluación positiva del progreso de un estudiante le permitirá continuar en un curso AP o de honores. Los estudiantes que obtengan un promedio final por debajo de 80 recibirán únicamente crédito de Regents, independientemente de la calificación obtenida en el examen de Regents. Para permanecer en una clase de Honores o de Colocación Avanzada, los estudiantes deben mantener una calificación de 85.

CLASIFICACIÓN EN LA CLASE

El Distrito Escolar East Islip Union Free ya no clasifica a los estudiantes. Cada año, se hará un reconocimiento al graduado con las mejores calificaciones al final del tercer trimestre para los estudiantes del último año.

Con el propósito de maximizar las oportunidades de becas, el distrito hará un seguimiento del decil (10 por ciento superior, 20 por ciento superior, etc.) y proporcionará esa información cuando sea necesario. Por lo general, las instituciones de enseñanza superior y las universidades no reconocen las clasificaciones a nivel local.

ORIENTACIÓN

Los departamentos de orientación de la escuela secundaria e intermedia brindan a los estudiantes no solo consejería personal y académica, sino también una gran variedad de otros servicios. Cada año, a partir del sexto grado, se entrega un programa de orientación vocacional y toma de decisiones profesionales progresivo y formalizado. En el departamento de orientación hay una computadora que proporciona a los estudiantes acceso a datos sobre información vocacional, información sobre selección de universidades e información de ayuda financiera. Los estudiantes pueden consultar a sus consejeros durante el tiempo libre o programar una cita firmando una hoja de solicitud que se encuentra fuera de la oficina del consejero.

Puede comunicarse con el departamento de orientación llamando a

East Islip High School al: 631-224-2006 Ext. 6701, 6702.

East Islip Middle School: 631-224- 2008 Ext. 8700, 8705.

PROGRAMAS DE ENSEÑANZA

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

Nuestra misión es que East Islip sea un Distrito de Excelencia y educar a los estudiantes con las habilidades y el conocimiento para que puedan convertirse en aprendices y líderes excepcionales. Proporcionaremos un entorno de aprendizaje positivo y seguro en asociación con nuestra comunidad mayor.

ESCUELA PARA SORDOS CLEARY

La Escuela para Sordos Cleary se asocia con el distrito escolar para brindar educación a estudiantes sordos en medio de entornos inclusivos ubicados en East Islip High School. Los estudiantes tienen el apoyo del personal de Cleary, así como del personal del Distrito Escolar de East Islip.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO DE DÍA EXTENDIDO DE LA ESBOCES PARA LOS GRADOS K-5.º

La ESBOCES ofrece un Programa de Mejoramiento Académico de Día Extendido en East Islip para los grados K-5.º. El programa de la mañana en cada escuela primaria comienza a las 7:30 a. m. y continúa hasta el inicio oficial de la jornada escolar. Los estudiantes son llevados a un área supervisada como la biblioteca o la cafetería. Si necesita recibir el programa de 7:00 a. m. a 7:30 a. m., llame a Stephanie Parker al 631- 224-2012.

El programa de mejoramiento académico después de clases comienza al final de la jornada escolar y funciona hasta las 6 p. m. Este año, el programa se llevará a cabo en las cuatro escuelas primarias. A su llegada, los estudiantes reciben un refrigerio nutritivo. Es una tarde ocupada, llena de actividades para su hijo. También se proporciona tiempo para las tareas escolares. Los estudiantes deben ser recogidos a más tardar las 6 p. m.

INSCRIPCIÓN: Para obtener información contactar a: [Stephanie Parker al 631-224-2012, o por correo electrónico a sparker@eischools.org.](mailto:Sparker@eischools.org)

LIBRETA DE CALIFICACIONES

El distrito insta a todos los padres y tutores a participar en el Portal para Padres. El distrito también insta a los padres y tutores a mantenerse en contacto cercano con los maestros para discutir cualquier inquietud que tengan sobre el progreso de su hijo. Se puede acceder a las libretas de calificaciones cada trimestre en el Portal para Padres. Comuníquese con la escuela de su hijo si usted no tiene acceso a una computadora y necesita copias impresas. En nuestra escuela intermedia y secundaria, los libros de calificaciones de los maestros están disponibles durante todo el año en el portal. Use el Portal para monitorear el desempeño de su hijo.

TAREAS ESCOLARES

Los estudiantes, sus padres y sus maestros desempeñan un papel importante para completar con éxito las tareas escolares. Visite el sitio web del distrito con el fin de revisar las pautas sugeridas para las tareas en http://www.eischools.org/Assets/Homework_Guidelines/HomeworkGuidelines.pdf.

USO DE LA RED DE COMPUTADORAS DEL DISTRITO

La Política y los Reglamentos sobre el Uso Educativo de la Red de Computadoras del Distrito se publican en el sitio web del distrito y deben ser leídos y debatidos por los padres y sus hijos. El enlace es el siguiente: <https://www.boarddocs.com/ny/eisd/Board.nsf/Public#>
Los padres deben reconocer que leyeron y están al tanto de los términos de la política, los reglamentos y las consecuencias al firmar el Acuerdo entre los Padres y la Escuela al comienzo del año escolar. El Acuerdo entre los Padres y la Escuela se puede encontrar en nuestro sitio web en la Mochila Virtual (Virtual Backpack) de cada escuela.

DISCIPLINA

Un objetivo del Distrito Escolar de East Islip es que los niños asuman la responsabilidad por sus actitudes y comportamientos en relación con el estudio académico y las relaciones con los demás. Este es un proyecto importante que requiere un compromiso de los padres y del personal profesional.

Nuestras expectativas con respecto al comportamiento de los estudiantes están avaladas por un Código de Conducta del Distrito Escolar, que se puede encontrar en <https://www.boarddocs.com/ny/eisd/Board.nsf/goto?open&id=AAJUCS7030EE>, así como por las guías disciplinarias para el crecimiento individual. Pedimos a los padres que nos ayuden a crear una atmósfera que garantice el éxito de sus hijos. El éxito de nuestros estudiantes contribuye a un clima que minimice los problemas de disciplina y maximice el aprendizaje.

PROGRAMAS DE ENSEÑANZA

ESCUELA PRIMARIA E INTERMEDIA PROGRAMA DE EVALUACIÓN

Los estudiantes en los grados K-8.º reciben evaluaciones adecuadas al grado escolar y de desarrollo en Lengua y literatura inglesa y Matemáticas, y en los grados 4.º a 8.º en Ciencias. Estas evaluaciones están alineadas con los Estándares Comunes del Estado de New York o con los estándares estatales de cada área temática.

Al examinar los datos de manera efectiva, los maestros y administradores son capaces de identificar sistemáticamente las fortalezas y debilidades de los estudiantes e identificar aquellos estudiantes que pueden necesitar servicios de apoyo adicionales con el fin de cumplir con los estándares estatales. Estas ideas han proporcionado al equipo directivo de East Islip y, lo que es más importante, a nuestros maestros, las habilidades para usar los datos con el fin de mejorar la instrucción y facilitar el éxito de todos los estudiantes.

EVALUACIONES DEL ESTADO DE NEW YORK

El Departamento de Educación del Estado de New York determina las fechas para llevar a cabo las evaluaciones estatales (grados 3.º a 8.º Lengua y literatura inglesa y Matemáticas, grados 5.º y 8.º Ciencias y exámenes de Regents). También se realizarán evaluaciones de todos los grados y departamentos. Las fechas de las evaluaciones del estado de New York se encuentran en el calendario del distrito. Los directores de los edificios le informarán sobre otras evaluaciones a lo largo del año.

REQUISITOS PARA GRADUARSE DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Diplomas en el estado de New York

Los graduados de la escuela secundaria pueden obtener uno de los siguientes niveles de diploma que ofrece el estado de New York:

- **Diploma local:** Para conocer las regulaciones estatales relacionadas con la entrega de diplomas locales, comuníquese con el departamento de orientación y visite el enlace a continuación.
- **Diploma de Regents:** Calificación aprobatoria de 65 o más en los cinco exámenes obligatorios de Regents.
- **Diploma de Regents con Honores:** Calificación promedio calculada de 90 o más en los cinco exámenes obligatorios de Regents.
- **Diploma de Regents con Designación Avanzada:** Calificación de superación de 65 o más en los ocho exámenes de Regents (incluyendo dos exámenes adicionales de Matemáticas de Regents y un examen adicional de Ciencias de Regents) y un examen Checkpoint B LOTE desarrollado localmente, o una secuencia de Artes o CTE de cinco unidades (la Designación anticipada con Maestría en Matemáticas o Maestría en Ciencias requiere puntuaciones de 85 o más en cada uno de los tres exámenes de Regents en Matemáticas o Ciencias, respectivamente).
- **Diploma de Regents con Designación Avanzada con Honores:** Calificación promedio calculada de 90 o más en ocho exámenes de Regents requeridos (incluyendo dos exámenes adicionales de Matemáticas de Regents y un examen adicional de Ciencias de Regents) y un examen Checkpoint B LOTE desarrollado localmente o una secuencia de Artes o CTE de cinco unidades.
- **Vía 4+1: Sello de Preparación Cívica, Sello de Alfabetización Bilingüe:** Las múltiples vías reconocen la importancia de involucrar a los estudiantes en programas académicos rigurosos y relevantes. Las opciones de vías reconocen los intereses de los estudiantes en Educación Cívica y en Idiomas del Mundo ofreciéndoles una vía aprobada para cumplir con los requisitos de graduación de los estudiantes. En la opción de evaluación de vía "4+1", los estudiantes deben realizar y aprobar los cuatro exámenes de Regents requeridos (uno en cada una de las siguientes materias:

Lengua y literatura inglesa, Matemáticas, Ciencias, y Estudios sociales) y completar una vía similarmente rigurosa para cumplir con el requisito de la quinta evaluación para graduarse.

Exámenes de Regents requeridos

Hay 22 créditos requeridos para el diploma de Regents del Estado de New York. Se requieren los siguientes cinco exámenes de Regents para ambos diplomas de Regents:

- Inglés: Estándar Común o Integral de Regents
- Matemáticas: Estándar Común o Regents
- Ciencias: Regents
- Estudios Globales: Regents
- Historia de EE. UU.: Regents

Información adicional

Para obtener más información sobre el Diploma Local, la adhesión a la Educación Técnica y Profesional (Career and Technical Education) y las credenciales de egreso de la escuela secundaria sin diploma, haga clic en el enlace a continuación:

<https://www.eischools.org/Page/12009>

FECHAS PARA LAS PRUEBAS/SERVICIOS COMUNITARIOS Y ESCOLARES

INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN SAT/ACT

Tenga en cuenta que los plazos de inscripción son aproximadamente seis semanas antes de la fecha de la prueba. Se aplican cargos por inscripción tardía. Para obtener información sobre la inscripción para las evaluaciones de Materias y Razonamiento SAT, consulte www.collegeboard.com. Para obtener información sobre las pruebas de las Evaluaciones ACT, consulte www.act.org.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AMERICAN COLLEGE TESTING

El banco de pruebas del Programa American College Testing (ACT) se administra en centros de evaluaciones en Estados Unidos y otros países en fechas especificadas a lo largo del año. Incluye pruebas de Uso apropiado del inglés, Aplicación de la matemática, Estudios sociales, Lectura y Razonamiento de ciencias naturales. Las evaluaciones ACT son cada vez más aceptables en lugar de las SAT.

PRUEBA DE APTITUD ESCOLAR

La prueba de la Junta Universitaria de habilidades de razonamiento matemático y verbal desarrollado se realiza en fechas especificadas a lo largo del año en centros examinadores en Estados Unidos y otros países. Incluye el Examen de inglés estándar escrito, que evalúa la capacidad de reconocer el inglés estándar escrito, que es el idioma de la mayoría de los libros de texto. Muchas universidades y patrocinadores de programas de ayuda financiera exigen el SAT a la gran mayoría de todos los solicitantes.

PRUEBA DE APTITUD ESCOLAR PRELIMINAR/ PRUEBA NACIONAL DE CALIFICACIÓN PARA BECAS AL MÉRITO

Cada octubre, las escuelas secundarias llevan a cabo una versión más corta de la Prueba de Aptitud Escolar (Scholastic Aptitude Test, SAT). Por lo general, los estudiantes de 11.º grado toman los exámenes PSAT/NMSQT, ayuda a las escuelas secundarias en la

orientación temprana de los estudiantes que planean asistir a la universidad y sirve como prueba para calificar para las becas otorgadas por la Corporación Nacional de Becas al Mérito y el Programa Nacional de Premios Para Estudiantes Hispanos.

RELACIONES PÚBLICAS

Los artículos e información de las noticias a tiempo se publican con regularidad en el sitio web del distrito, www.eischools.org, y se proporcionan a los periódicos y medios comunitarios locales. También se mantiene informados a los padres sobre los asuntos escolares a través de los boletines informativos de los directores. Cada año se envía por correo una publicación detallada del presupuesto a todos los residentes del distrito, antes de la votación anual para el presupuesto del distrito.

DISTRITO ESCOLAR DE EAST ISLIP ACUERDO ENTRE LOS PADRES Y LA ESCUELA

La misión del Distrito Escolar de East Islip dice: **Nuestra misión es que East Islip sea un Distrito de Excelencia y educar a los estudiantes con las habilidades y el conocimiento para que puedan convertirse en aprendices y líderes excepcionales. Proporcionaremos un entorno de aprendizaje positivo y seguro en asociación con nuestra comunidad mayor.** Para que logremos esta misión, a continuación, le brindamos un análisis de las expectativas tanto del distrito como de los padres.

ESCUELA

- Haremos todo lo posible para responder a las inquietudes de los padres de manera oportuna.
- Ofreceremos oportunidades continuas de desarrollo de personal a nuestro personal profesional con el fin de satisfacer de manera efectiva las necesidades académicas de nuestros estudiantes.
- *Ofreceremos la Noche para conocer a los maestros (Meet the Teacher Night), Conferencias entre padres y maestros, y talleres y reuniones para padres con el fin de brindarle una oportunidad para que conozca las*

iniciativas curriculares existentes y analice las formas en las que puede ayudar a que su hijo tenga éxito en la escuela.

- Además, proporcionaremos los informes de progreso y las libretas de calificaciones para mantener a los padres al tanto del progreso académico de sus hijos en particular y le brindaremos la oportunidad de obtener ayuda adicional cuando sea necesario.
- Invitamos a los padres de niños que participan de los programas del Título I a participar en la planificación, revisión y mejora de nuestro programa, lo que incluiría la asistencia a una reunión de SITE o la realización de un cuestionario de evaluación.

PADRES

- Los padres se asegurarán de que su hijo llegue a tiempo y asista a la escuela con regularidad.
- Los padres se asegurarán de supervisar que el niño haya completado las tareas.
- Los padres alentarán a sus hijos a tomar decisiones conscientes y a hacerse responsables de sus propias acciones.
- Los padres fomentarán actividades de lectura con regularidad.
- Los padres participarán en las decisiones educativas de sus hijos y se informarán sobre sus derechos como padres.
- Los padres asistirán a las reuniones escolares donde se los mantendrá informados del progreso de su hijo y de las estrategias adicionales que pueden ayudar a que sus hijos usen en casa.
- Los padres han leído y conversado con su hijo la Política y Regulaciones sobre el Uso Educativo de la Red de Computadoras del Distrito Escolar de East Islip, que se encuentra disponible en el sitio web del distrito en http://www.eischools.org/Assets/District_Links/101116_Computer_Network_for_Education_Policy.pdf y está al tanto de sus términos y consecuencias. Si los padres no están de acuerdo con estos términos y consecuencias y desean que su hijo no tenga acceso a la red informática del distrito,

FECHAS PARA LAS PRUEBAS/SERVICIOS COMUNITARIOS Y ESCOLARES

comuníquese con la oficina principal de la escuela de su hijo para solicitar que se le niegue el acceso a su hijo.

Padres de estudiantes que asisten a la escuela primaria:

Comuníquese con el maestro, el trabajador social, el psicólogo escolar, la enfermera escolar o el director de edificio.

Padres de estudiantes que asisten a la escuela secundaria:

Comuníquese con el maestro, el consejero, el trabajador social, el psicólogo escolar, la enfermera escolar, el asistente del director, el director del departamento y el director del edificio.

BOY SCOUTS DE ESTADOS UNIDOS

El Distrito de Sagikos del Consejo Del Condado de Suffolk de los Boy Scouts de Estados Unidos proporciona un programa integral basado en valores que desarrolla el carácter, enseña civismo y fomenta la salud personal para más de 36,000 jóvenes cada año. El Consejo de Suffolk se constituyó el 6 de abril de 1919 para infundir valores y expandir el movimiento Scout en el condado de Suffolk. Los estudiantes en las escuelas primarias, intermedias y secundarias de East Islip (niños de 6 a 18 años y compañeros de edad entre 14 y 18 años) participan en el programa de exploración, donde aprenden primeros auxilios, natación, sobrevivencia en áreas silvestres, navegación, campamento y muchas otras habilidades. Las actividades de exploración enseñan a los participantes el trabajo en equipo, autosuficiencia y la confianza para manejar los desafíos que se cruzan en su camino. Para obtener más información, comuníquese con Lauren Blachos, ejecutiva del Distrito de Sagtikos al 631-924-7000, ext. 137 o por correo electrónico a: lauren.blachos@scouting.org.

GIRL SCOUTS DEL CONDADO DE SUFFOLK

Girl Scouts es la organización preeminente a nivel mundial dedicada únicamente a las niñas —todas las niñas— en la cual, en un ambiente de aceptación y cuidado, las niñas forman carácter y habilidades para tener éxito en el mundo real. En colaboración con voluntarios adultos comprometidos, las niñas desarrollan cualidades que las servirán toda la vida, como el liderazgo, los valores sólidos, la conciencia social y la convicción sobre su propio potencial y autoestima. Para obtener más información, visite Girl Scouts del Condado de Suffolk en www.gssc.us, o llame al 631-543-6622.

INFORMACIÓN COMUNITARIA Y ESCOLAR

EXENCIÓN DE IMPUESTOS PARA ADULTOS MAYORES

Los adultos mayores de East Islip, de 65 años o más, pueden tener derecho a una exención parcial de los impuestos escolares en una escala variable del 5 al 45 por ciento, sobre ingresos de hasta \$37,400 por año. Se pueden obtener exenciones fiscales para los propietarios de propiedades que necesiten hacer mejoras en una casa de una, dos o tres familias para facilitar y adaptar el uso y la accesibilidad de un residente con discapacidades físicas. Las solicitudes deben presentarse anualmente, antes del 1.º de marzo del próximo año fiscal, a la Oficina del Asesor municipal de Islip. Para obtener más información, llame al 631-224-5585.

USO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

La Junta de Educación desea que los residentes del distrito se beneficien de usar las instalaciones escolares sin interferir con el programa escolar regular o las actividades relacionadas con la escuela, de conformidad con la Ley de Educación 414. Dicho uso debe limitarse a actividades aprobadas por la ley estatal. Se permitirán actividades de carácter educativo, cultural, social, recreativo o civil; no sectario, no político y no exclusivo; y principalmente para el beneficio de los residentes del distrito. Comuníquese con Steven Restivo al 631-224-2000 Ext. 2072. Los grupos externos aprobados para usar las instalaciones deben adherirse a la política de alergias y bienestar adoptada por la Junta del distrito. http://www.eischools.org/community/facilities_use

CLUB DE REFUERZO ATLÉTICO EAST ISLIP

El grupo se reúne regularmente en la cafetería de la escuela secundaria. Su lema, "Los atletas dedicados merecen apoyo", enfatiza su misión. Su propósito principal es apoyar el programa interescolar de atletas para el beneficio de los estudiantes atletas del distrito. El club se basa únicamente en la obtención de fondos para acceder a solicitudes de cualquier equipo deportivo, y presenta cinco becas anuales de \$500: el Premio Redmen 5K, la Beca James J. Cummings, el Premio "Uncle" Bill

Cea Award, el Premio Henry G. Kreutzer y el Vincent Nadvornik 631-766-6979.

CÁMARA DE COMERCIO DE EAST ISLIP

La Cámara de la Comunidad de East Islip fue establecida en 2007 para representar las relaciones entre los negocios y la comunidad de East Islip y organizar eventos orientados a la comunidad para mantener viable nuestra ciudad. Las reuniones se llevan a cabo a las 7 p. m. el último martes de cada mes en el American Legion Hall; consulte el sitio web en www.eichamber.com para conocer los lugares actualizados. Comuníquese con el Presidente Gary Teich al 631-581-3086.

FUNDACIÓN FTK

La Fundación For the Kids de East Islip es una corporación sin fines de lucro formada por un grupo de residentes de la comunidad con el fin de recaudar fondos para los estudiantes del Distrito Escolar de East Islip. A través de importantes eventos de recaudación de fondos, patrocinios corporativos, subvenciones privadas y donaciones, la Fundación FTK continúa generando recursos para mejorar y ampliar las actividades académicas y extracurriculares para los niños del Distrito Escolar de East Islip. Además, una parte de los fondos recaudados estará disponible para ayudar a las personas necesitadas. El sitio web de la fundación es www.forthekidseastislip.org.

SOCIEDAD HISTÓRICA DE EAST ISLIP

La Sociedad Histórica de East Islip se reúne el primer miércoles de cada mes a las 7:30 p. m. (excepto julio/agosto) en el Centro de Adultos Mayores de Brookwood Hall en East Islip. Para obtener más información, comuníquese con el comité al 631-581-1023 o envíe un correo electrónico a eihs@eastislip.org.

ASOCIACIÓN ENTRE LA ESCUELA Y LOS COMERCIOS

La misión de la Asociación entre la Escuela y los Comercios del Distrito de East Islip es formar una alianza entre comercios, educadores, padres, comunidad

y estudiantes en todo el distrito (K-12.º) con el propósito de desarrollar una orientación vocacional y preparación para satisfacer las demandas del siglo 21. Los miembros de la asociación comparten su experiencia, conocimiento y creatividad para desarrollar proyectos que ayuden a nuestros estudiantes a aprender más sobre las carreras y el lugar de trabajo. Los nuevos miembros siempre son bienvenidos y están invitados a asistir a cualquier reunión que se celebre durante todo el año. Comuníquese con Paul McHugh en East Islip High School al 631-224-2127 o envíe un correo electrónico a pmchugh@eischools.org.

ASOCIACIONES CIVILES

Las asociaciones civiles dentro de los límites del distrito son la Boundary Civic Association of North Great River (comuníquese con el Presidente Louis F. Raffone al 631-581-3344) y la Great River Community Association (comuníquese con la Presidenta Donna Boeri a greatriver11739@gmail.com).

EAST ISLIP ESTEEMED ELDERS

Los residentes del Distrito Escolar de East Islip que tienen un mínimo de 60 años de edad pueden registrarse para la Tarjeta Dorada de East Islip Esteemed Elder del distrito, que otorga privilegios especiales en todos los eventos patrocinados por la escuela. Para obtener más información, comuníquese con Stephanie Parker al 631-224-2012.

eiMAPS

La misión de eiMAPS es apoyar el galardonado programa de música y artes de East Islip al apoyar las oportunidades de desarrollo de los estudiantes y promover esfuerzos relacionados con el reconocimiento, contribuyendo así a la calidad de vida en la comunidad. Sus objetivos inmediatos son crear conciencia en la comunidad y apoyar la música y las artes en todo el distrito, ofreciendo a cada niño la oportunidad de experimentar un programa de música y artes de calidad. Comuníquese con el grupo por correo electrónico a eiMAPS@aol.com para obtener más información, o visite su página de Facebook en East Islip Schools —Keep the Arts and Music Alive.

INFORMACIÓN COMUNITARIA Y ESCOLAR

VETERANOS ESTADOUNIDENSES

Los miembros de las Fuerzas Armadas de EE. UU. que han sido separadas con honores después del 15 de septiembre de 1940 o que están prestando servicio actualmente en las Fuerzas Armadas, incluyendo la Guardia Nacional y las Reservas, son elegibles para afiliación al programa AMVETS. Los integrantes de la Marina Mercante de la Segunda Guerra Mundial también son elegibles. Llame a AMVETS Puesto 18 al 631-581-6913 para obtener más información. Las reuniones se llevan a cabo en el Puesto 18 el segundo miércoles de cada mes a las 8 p. m. AMVETS apoya a los veteranos y sus familias y participa en actividades de servicio comunitario.

LEGIÓN AMERICANA

La Legión Americana Cuatro "S" Puesto 1635 es la organización de veteranos más antigua en East Islip. Establecida en 1947, el puesto honra a cuatro militares de East Islip muertos en la Segunda Guerra Mundial, todos cuyos apellidos comenzaban con la letra "S". Las reuniones se llevan a cabo el segundo jueves de cada mes, con excepción de julio y agosto. El Edificio de la Legión Americana se encuentra en Main Street y Bayview Avenue. Para obtener información, llame al Comandante Frank Frumento al 631-581-2465.

CÓDIGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL DISTRITO ESCOLAR

Todos los contribuyentes que residan en el Distrito Escolar de East Islip deben usar el número de código 161 en el espacio que solicita esta información en el formulario de impuestos sobre la renta del estado de New York. No utilice el número de código identificado con su código postal. Asegúrese de identificar sus ingresos con el distrito escolar correcto. Los ingresos declarados en el formulario de impuestos sirven como una medida de la riqueza del distrito escolar y esa medida forma parte de la fórmula utilizada para distribuir el monto de la ayuda estatal que recibe el distrito.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR DE EAST ISLIP

La Junta de Educación del Distrito Escolar de East Islip considera que todos los estudiantes tienen derecho a una experiencia educativa exitosa. Para que esto ocurra, el entorno escolar debe ser positivo, favorable, seguro y saludable, en el que cada miembro reciba un trato respetuoso.

El personal escolar y la comunidad creen que el mejor aprendizaje se da en un clima en el que los estudiantes experimentan el éxito, el cuidado, la satisfacción y la libertad para desarrollar su potencial.

Para lograrlo, todos los miembros deben reconocer que para lograr que la comunidad escolar sea saludable, los miembros deben interactuar de manera reflexiva, respetuosa y humana.

Dado que la disciplina es un comportamiento aprendido, esta debe enseñarse de manera cooperativa en el hogar, la escuela y la comunidad. Las expectativas deben ser adecuadas a nivel del desarrollo. El aumento de la responsabilidad y la capacidad de autodisciplinarse se convierten en metas a medida que el estudiante alcanza la madurez.

La Junta reconoce la necesidad de definir claramente esas expectativas de conducta aceptable en la propiedad escolar y en las funciones de la escuela, para identificar las posibles consecuencias de una conducta inaceptable y asegurarse de que la disciplina, cuando sea necesario, se administre con prontitud y equidad. Con este fin, la Junta adopta este Código de Conducta.

La Junta de Educación tiene la perspectiva de que esta filosofía fomentará el desarrollo de ciudadanos felices, autodisciplinados, autosuficientes y con conciencia social. A menos que se indique lo contrario, este código se aplica a todos los estudiantes, personal de la escuela, padres o personas en relación parental y otros visitantes cuando se encuentren dentro de la propiedad escolar o asistan a una función escolar.

Bajo ninguna circunstancia, se permite poner en riesgo la seguridad y el bienestar de los demás. El Código

de Conducta ha incorporado la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes, que fue creada para brindar a los estudiantes un entorno educativo libre de discriminación, hostigamiento y acoso.

I. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Derechos de los estudiantes

Todos los estudiantes tienen los siguientes derechos en igualdad de condiciones independientemente de la raza, el color de piel, el género, el origen nacional, la religión, las prácticas religiosas, el grupo étnico, la orientación sexual, el sexo, el peso o la discapacidad.

- A una educación de calidad en un entorno seguro y propicio para el aprendizaje.
- A recibir orientación, comprensión y respeto como individuo único entre todas las personas.
- A expresarse sin infringir los derechos de los demás.
- A aprender en un ambiente libre de interrupciones, acoso, hostigamiento, discriminación, intimidación y miedo.
- A presentar su versión de hechos relevantes al personal escolar autorizado para imponer una consecuencia disciplinaria. Esto permite un tratamiento justo y el debido proceso de acuerdo con las regulaciones del distrito escolar y las leyes de educación correspondientes al estado de New York.
- A participar en actividades extracurriculares mientras permanezcan "situación académica buena" según lo definido por la administración escolar.
- A recibir orientación y disciplina constructiva para ayudarlos a que aprendan a desarrollar responsabilidades, a preocuparse por los demás y mostrar buen carácter.
- A ser consultado en la planificación e implementación de su educación.
- A tener personas adultas como modelos positivos.
- A estar informado y tener la libertad de ejercer sus derechos como se establece en este documento. Esto

incluye la capacidad de acceder al reglamento escolar y, cuando sea necesario, recibir una explicación de dicho reglamento por parte del personal de la escuela.

Responsabilidades de los estudiantes

- Todos los estudiantes del distrito tienen las siguientes responsabilidades:
- Hacer el mejor uso del sistema educativo para llegar a ser un miembro útil de la sociedad.
- Asistir a la escuela todos los días programados a menos que estén legalmente justificados.
- Estar en clase a tiempo y estar preparado para aprender.
- Familiarizarse y respetar todas las políticas, reglas y reglamentos del distrito.
- Hacer preguntas cuando no comprendan.
- Contribuir a mantener un entorno escolar seguro, favorable y ordenado, propicio para el aprendizaje y mostrar respeto y dignidad hacia otras personas y a la propiedad.
- Reaccionar ante las instrucciones dadas por maestros, administradores y demás personal de la escuela de manera respetuosa y positiva.
- Mantener una conducta libre de toda forma de hostigamiento, acoso o discriminación.
- Aprender a tomar decisiones socialmente aceptables para satisfacer sus necesidades individuales.
- Trabajar para desarrollar mecanismos para controlar su enojo.
- Ejercer sus derechos de manera adecuada a su edad.
- Buscar ayuda para la resolución de problemas que pudieran acarrear consecuencias disciplinarias.
- Asumir la responsabilidad por sus actos.
- Vestirse adecuadamente para asistir a la escuela y a las funciones escolares.
- Comportarse como representantes del distrito antes, después o durante el horario escolar mientras están en las áreas de propiedad de la escuela, mientras viajan

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR DE EAST ISLIP

en el autobús escolar o cuando participan o asisten a eventos extracurriculares patrocinados por la escuela y mantenerse con los más altos estándares de conducta, comportamiento y espíritu deportivo.

Padres/Personas en relación parental

Se espera lo siguiente de todos los padres o personas en relación parental:

- Reconocer que la educación de sus hijos es una responsabilidad conjunta de los padres y la comunidad escolar.
- Enviar a sus hijos a la escuela listos para participar y aprender.
- Asegurar que sus hijos asistan a la escuela con regularidad y a tiempo.
- Asegurar que las ausencias sean justificadas según lo definido por la ley estatal de New York: enfermedad personal, enfermedad o muerte en la familia, carreteras infranqueables debido a las inclemencias del tiempo, celebración religiosa, comparecencia obligatoria ante el tribunal, asistencia a las clínicas de salud, visitas aprobadas a la universidad, programas de trabajo cooperativo aprobados, obligaciones militares o cualquier otra razón que sea aprobada por el Comisionado de Educación.
- Insistir en que sus hijos se vistan y asean de manera acorde con el código de vestimenta.
- Ayudar a sus hijos a entender que en una sociedad democrática se requieren reglas apropiadas para mantener un entorno seguro, de apoyo y ordenado.
- Conocer el reglamento escolar y ayudar a sus hijos a comprenderlo.
- Transmitir a sus hijos una actitud de apoyo hacia la educación y el distrito.
- Desarrollar relaciones de trabajo positivas con el personal de la escuela.
- Ayudar a sus hijos a lidiar con la presión de los compañeros de manera efectiva.

- Informar a las autoridades escolares sobre cambios en las situaciones en el hogar que pueden afectar la conducta o el desempeño de los estudiantes.
- Proporcionar un lugar para el estudio y asegurarse de que cumpla con las tareas escolares.
- Familiarizarse con los recursos disponibles tanto dentro como fuera de la escuela para apoyar mejor la educación y el bienestar de sus hijos.
- Presentar cualquier inquietud sobre hostigamiento, acoso o discriminación ante el funcionario escolar adecuado.
- Seguir el reglamento escolar y las normas cuando se encuentra en la propiedad de la escuela o en las funciones escolares.

II. CÓDIGO DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Código de Vestimenta Estudiantil

Se espera que todos los estudiantes presten atención adecuada a la limpieza personal y que se vistan de manera adecuada para asistir a la escuela y a las funciones escolares. Los estudiantes y sus padres tienen la responsabilidad principal sobre la apariencia y la vestimenta aceptable de los estudiantes. Los maestros y todo el personal del distrito deben dar el ejemplo y hacer hincapié en una vestimenta aceptable para los estudiantes, y ayudarlos a desarrollar una comprensión de la apariencia adecuada en el entorno escolar.

La apariencia física y la vestimenta del estudiante deberán ser adecuados, seguros y no provocar alteraciones o interferencias con el proceso educativo.

Los estudiantes deberán:

- Reconocer que no se permiten prendas muy pequeñas o con transparencias.
- Asegurarse de que la ropa interior esté cubierta.
- Usar calzado en todo momento. No se permitirá el calzado que represente un riesgo para la seguridad.
- No usar sombreros ni accesorios para la cabeza, excepto con un fin médico, religioso o en un evento

especial, previamente determinado, aprobado por la escuela.

- No usar artículos que sean vulgares, obscenos, calumniadores, denigrantes o discriminatorios por motivos reales o percibidos de raza, color, peso, religión, práctica religiosa, origen nacional, grupo étnico, género, orientación sexual, sexo, discapacidad o que sean considerados peligrosos para la seguridad y el bienestar de los estudiantes.
- No promover o aprobar el consumo de alcohol, tabaco o drogas de uso ilegal o fomentar otras actividades o asociaciones ilegales, inadecuadas o violentas que incluyen, entre otros, los colores, los símbolos y las afiliaciones de pandillas.
- Usar equipo de protección adecuado en clases o en actividades (Ciencias, Ciencias de la familia y el consumidor, Tecnología y Educación física) donde la seguridad sea un problema. Cada director de edificio o su designado será responsable de informar a los estudiantes y sus padres sobre el código de vestimenta de los estudiantes al comienzo del año escolar y sobre cualquier revisión que se haga durante el año escolar. Cualquier estudiante que no cumpla con el código de vestimenta será sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir hasta la suspensión fuera de la escuela.

Comportamiento prohibido de los estudiantes

La Junta de Educación espera que todos los estudiantes se comporten de manera adecuada y civil, con la consideración adecuada de los derechos y el bienestar de otros estudiantes, del personal del distrito y de otros miembros de la comunidad escolar, y el cuidado de las instalaciones y equipos escolares.

Se espera que todos los estudiantes se comporten de una manera que respalde la intención de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes; creando un entorno escolar seguro y propicio, libre de discriminación, hostigamiento, ciberacoso y acoso.

La mejor disciplina es la que uno se impone a sí mismo, y los estudiantes deben aprender a asumir y aceptar la responsabilidad por su propia conducta, así como por las consecuencias de la mala conducta. El personal del Distrito tiene la responsabilidad y autoridad de aplicar las

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR DE EAST ISLIP

medidas necesarias para mantener el control dentro del aula, del edificio y en las funciones de la escuela dentro y fuera de la propiedad escolar. Cada profesor tiene la responsabilidad y la autoridad de aplicar las medidas necesarias para mantener el control dentro del aula, el edificio escolar y en la propiedad de la escuela.

La Junta reconoce la necesidad de establecer sus expectativas sobre el comportamiento de los estudiantes mientras se encuentren en la propiedad de la escuela o participen en una función escolar sean específicas y claras. Las reglas de conducta que se enumeran a continuación tienen el propósito de hacerlo y centrarse en la seguridad y el respeto de los derechos y la propiedad de los demás. Los estudiantes que no asuman la responsabilidad por su propia conducta y que violen el reglamento escolar tendrán que aceptar las consecuencias de su conducta. Todas las infracciones se aplican al comportamiento de los estudiantes en la escuela, en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares y en las funciones patrocinadas por la escuela y el comportamiento de los estudiantes fuera de la propiedad escolar cuando tales actos generen, o pudieran generar, un riesgo sustancial de alteración dentro del entorno escolar, o cuando sea previsible que dichos actos podrían afectar a la propiedad escolar.

Los estudiantes pueden ser sujetos a medidas disciplinarias, incluida la suspensión de la escuela, cuando:

- A. Participen en una conducta que sea desordenada. Algunos ejemplos de conducta desordenada incluyen, entre otros:
- Correr por los pasillos.
 - Hacer ruido injustificado.
 - Usar lenguaje o gestos profanos, lascivos, vulgares o abusivos.
 - Obstruir el tránsito vehicular o peatonal.
 - Participar en cualquier acto doloso que interrumpa el normal funcionamiento de la comunidad escolar.
 - Allanar. Los estudiantes no tienen permitido el ingreso en ningún edificio escolar, excepto en el que asisten regularmente, sin el permiso del

administrador a cargo del edificio, o de su persona designada.

- Uso indebido de comunicaciones informáticas o electrónicas, incluido el uso no autorizado de computadoras, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos personales, software o cuentas de Internet o intranet; acceso a sitios web inapropiados; o cualquier otra violación de la política de uso aceptable del distrito.
 - Uso inadecuado de materiales que crean una atmósfera conflictiva. es decir, arrojar alimentos, mal uso de químicos o equipos, conducta desordenada en áreas comunes, como el gimnasio o la cafetería, donde se concentra una gran cantidad de estudiantes.
- B. Participen de una conducta que sea insubordinada. Ejemplos de conducta insubordinada incluyen, entre otros:
- Incumplir las instrucciones razonables de maestros, administradores escolares u otros empleados de la escuela.
 - Faltar el respeto.
 - Dirigir vulgaridades, lenguaje o gestos abusivos al personal del distrito.
 - Faltar o abandonar la escuela sin permiso.
 - Demoras injustificadas.
 - Saltarse la detención.
- C. Participen en conductas que sean perjudiciales. Algunos ejemplos de conducta perjudicial incluyen, entre otros:
- Incumplir las indicaciones razonables de maestros, administradores escolares u otro personal escolar a cargo de los estudiantes.
 - Contacto sexual público inadecuado.
- D. Participen en una conducta que sea violenta. Ejemplos de conducta violenta incluyen, entre otros:
- Cometer un acto de violencia, como golpear, patear, dar puñetazos y arañar, a un maestro,

administrador u otro empleado de la escuela, intentarlo o amenazar con hacerlo.

- Cometer un acto de violencia, como golpear, patear, dar puñetazos, arañar y arrojar objetos, a otro estudiante o a cualquier otra persona que se encuentra legalmente en la propiedad escolar, intentarlo o amenazar con hacerlo.
 - Tener un arma mientras se encuentra en la propiedad escolar o en una función escolar o actividad patrocinada por la escuela. Los oficiales de policía autorizados son las únicas personas a las que se les permite tener un arma en su poder mientras se encuentren en una propiedad escolar, en una propiedad de la escuela o en una función escolar.
 - Mostrar lo que parece ser un arma mientras se encuentra en la propiedad escolar o en una función escolar o actividad patrocinada por la escuela.
 - Amenazar con usar cualquier arma mientras se encuentre en la propiedad escolar o en una función escolar o actividad patrocinada por la escuela.
 - Dañar o destruir intencionalmente la propiedad personal de un estudiante, maestro, administrador o cualquier otra persona que esté legalmente en la propiedad de la escuela o en una función de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela en la propiedad de la escuela durante las funciones de la escuela, incluidos los graffitis o los daños intencionales.
 - Dañar o destruir intencionalmente la propiedad del distrito escolar.
 - Realizar graffitis, generar daño intencional o travesuras delictivas mientras se encuentre en una propiedad escolar o en una función escolar o actividad patrocinada por la escuela.
- E. Participen en cualquier conducta en las áreas de propiedad de la escuela, en funciones o actividades patrocinadas por la escuela que pongan en peligro la seguridad, la moral, la salud o el bienestar de sí mismos o de los demás. Algunos ejemplos de tal conducta incluyen, entre otros:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR DE EAST ISLIP

- Mentir al personal de la escuela.
- Robar la propiedad de otros estudiantes, personal de la escuela o cualquier otra persona que se encuentra legalmente en la propiedad de la escuela o que asista a una función escolar.
- Someter a otros estudiantes, personal de la escuela o cualquier otra persona legalmente en la propiedad de la escuela o que asista a una función escolar, a un peligro, participando de manera imprudente en comportamientos que generan un riesgo sustancial de lesiones físicas.
- Difamación, lo que incluye hacer declaraciones o representaciones falsas o sin privilegios sobre una persona o grupo identificable de personas que dañan su reputación denigrándolos.
- Discriminación, tal como se define en la sección "Definiciones" de este Código de Conducta.
- Acoso, tal como se define en la sección "Definiciones" de este Código de Conducta.
- Hostigamiento, tal como se define en la sección "Definiciones" de este Código de Conducta.
- Ciberacoso, tal como se define en la sección "Definiciones" de este Código de Conducta.
- Intimidación, que incluye involucrarse en acciones o declaraciones que generen miedo a sufrir lesiones corporales o que causen angustia emocional.
- Novatadas, que incluyen cualquier acto intencional o imprudente dirigido contra otra persona con el propósito de iniciación, afiliación o mantenimiento de la afiliación a una organización, pandilla, club o equipo en las áreas de propiedad de la escuela o en una función patrocinada por la escuela.
- Vender, usar, distribuir o poseer material obsceno.
- Usar lenguaje vulgar o abusivo, maldecir o insultar.
- Fumar, vapear o exhibir públicamente un cigarrillo, cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo, cigarros, tabaco en pipa o tabaco masticable o que no se fuma.
- Poseer, consumir, vender, distribuir o intercambiar bebidas alcohólicas, sustancias ilegales o artículos que aparentan ser sustancias ilícitas, o estar

bajo la influencia de cualquiera de estas. Poseer parafernalia de drogas. Las "sustancias ilegales" incluyen, entre otras, inhalantes, marihuana, cocaína, LSD, PCP, anfetaminas, heroína, esteroides, drogas similares, cannabinoides sintéticos (marihuana) y cualquier sustancia que comúnmente se denomina drogas "de diseño".

- Poseer, usar, distribuir, intentar distribuir o compartir medicamentos recetados o de venta libre de forma inadecuada.
 - Apostar.
 - Exposición indecente, es decir, exponer a la vista las partes privadas del cuerpo de manera lasciva o indecente.
 - Iniciar una denuncia de advertencia de incendio, amenaza de bomba u otra catástrofe sin causa válida, mal uso del 911, o descarga de un extintor contra incendios.
 - Intimidar a otra persona con el propósito de extorsionara cambio de dinero o propiedad.
 - Violación de los derechos civiles de una persona.
 - Acoso sexual.
- F. Tengan mala conducta mientras se encuentran en el autobús escolar. Es esencial que los estudiantes se comporten adecuadamente mientras viajan en los autobuses escolares para garantizar su seguridad y la de los demás pasajeros y para evitar distraer al conductor del autobús. Los estudiantes tienen la obligación de comportarse en el autobús de manera coherente con los estándares establecidos para el comportamiento en el aula. No se tolerará el ruido excesivo, pujar, empujar, destruir el autobús y las peleas.
- G. Participen en cualquier tipo de mala conducta académica. Ejemplos de mala conducta académica incluyen, entre otros:
- Plagiar
 - Hacer trampa
 - Copiarse
 - Alterar expedientes académicos
 - Ayudar a otro estudiante en cualquiera de las acciones anteriores.

H. Incurrir en mala conducta fuera del campus que genere o pudiera generar previsiblemente un riesgo de interrupción sustancial en el entorno escolar, cuando sea previsible que la mala conducta pueda afectar a la propiedad escolar; o ponga en peligro o amenace la salud, seguridad o moral de los estudiantes o del personal de la escuela. Algunos ejemplos de dicha mala conducta incluyen, entre otros:

1. Ciberacoso, tal como se define en la sección "Definiciones" de este Código de conducta;
2. Amenazar, hacer novatadas u hostigar a los estudiantes o al personal escolar por teléfono u otro medio electrónico;
3. El uso de comunicaciones electrónicas para expresar amenazas, comentarios despectivos o publicar imágenes pornográficas de estudiantes o personal escolar, acceso no autorizado a la red informática del distrito, amenazas hechas por teléfono, comportamiento inadecuado en las paradas de autobuses escolares; y/o
4. Consumo de alcohol, marihuana o sustancias controladas ilegales y, posteriormente, ingresar a las instalaciones del distrito escolar o participar en un evento escolar bajo la influencia del alcohol, la marihuana o sustancias ilegales controladas.

I. Tengan mala conducta mientras utilizan la tecnología. Algunos ejemplos de dicha mala conducta incluyen, entre otros:

- Violar cualquier ley.
- Mostrar, ejecutar, enviar, recibir o almacenar cualquier contenido obsceno, inapropiado, ofensivo o cuestionable de cualquier otro modo, incluso si el material o su difusión son lícitos.
- Acosar a cualquier persona o promover o alentar violencia de cualquier tipo contra cualquier persona, entidad o gobierno.
- Infringir, violar o malversar los derechos de otra persona.
- Obtener acceso no autorizado o interferir por cualquier medio con cualquier usuario, sistema, red, servicio o cuenta, incluida la evasión de filtros

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR DE EAST ISLIP

o la violación de la seguridad o integridad de cualquier red o sistema.

- Distribuir virus informáticos o malware de cualquier tipo.
- Enviar, recibir o apoyar mensajes de correo electrónico no deseados, engañosos, anónimos, excesivamente voluminosos o que contengan información de identificación falsa, incluido el correo basura y el fraude electrónico.
- Uso inadecuado de impresoras 3D.
- Violar la Política de Uso Aceptable del Distrito Escolar (política 4526).
- Violar la Política de Uso Aceptable del Aprendizaje a Distancia (Política 4527).

III. CONSECUENCIAS

Los estudiantes que se descubre que han violado el Código de Conducta del distrito pueden estar sujetos a las siguientes consecuencias, ya sea por separado o en combinación. El personal escolar identificado para cada consecuencia está autorizado a imponer esa consecuencia, y estando en consecuencia con el derecho del estudiante al debido proceso.

1. Advertencia verbal/reunión con el estudiante (cualquier miembro del personal y el conductor del autobús)
2. Advertencia por escrito (cualquier miembro del personal del distrito)
3. Notificación escrita/telefónica a sus padres o tutor (personal correspondiente)
4. Expulsión del aula (maestros, director)
5. Detención del almuerzo (personal apropiado certificado)
6. Detención (personal pertinente)
7. Suspensión dentro de la escuela (director)
8. Reunión con los padres (personal pertinente)
9. Suspensión de los viajes de estudio, suspensión o pérdida de otros privilegios (directores, superintendente)

10. Suspensión del transporte (directores, superintendente)
11. Suspensión de la participación atlética (entrenadores, directores, superintendente)
12. Suspensión de actividades sociales o extracurriculares (asesor de actividades, directores, superintendente)
13. Suspensión de clases por breve plazo (cinco días o menos) (director, superintendente, junta)
14. Exclusión de las clases (directores, superintendente)
15. Suspensión de la escuela a largo plazo (más de cinco días) (superintendente, junta)
16. Suspensión permanente de la escuela (superintendente, junta)
17. Restitución (principal, superintendente, después de que se tomen las medidas legales correspondientes) Puede encontrar una lista de las consecuencias mínimas asignadas a cada infracción en nuestro sitio web, en la sección Política de la Junta 5300 (Board Policy).

Podrá aplicarse sola o en combinación con cualquier otra incluida en la lista por el personal autorizado para imponer dicha consecuencia. Las consecuencias no se enumeran en ningún orden específico. Nada de lo dispuesto en este documento se interpretará como un límite al Distrito en la administración de las consecuencias correspondientes por las violaciones al Código de Conducta.

Además, el director del edificio puede implementar prácticas de justicia reparadora según cada caso. El Superintendente de Escuelas o su designado implementará procedimientos que delinee las prácticas de justicia reparadora que se pueden poner a disposición de los estudiantes según cada caso.

IV. DENUNCIA DE INFRACCIONES

Se espera que todos los estudiantes denuncien a la brevedad las violaciones al Código de Conducta a un maestro, a un consejero, al director del edificio o a su designado. Cualquier estudiante que observe a un

estudiante que posee un arma, alcohol o una sustancia ilegal en la propiedad de la escuela, en una función de la escuela o en un autobús escolar deberá informar el hecho de inmediato al maestro, al director del edificio, al designado del director o al superintendente.

Se espera que todo el personal del distrito que esté autorizado imponga sanciones disciplinarias de manera rápida, justa y legal. Se espera que el personal del Distrito que no esté autorizado a imponer sanciones disciplinarias informe rápidamente de las infracciones del Código de Conducta a su supervisor, quien a su vez impondrá una sanción disciplinaria adecuada, si así lo autoriza, o remitirá el asunto a un miembro del personal que esté autorizado a imponer una sanción adecuada.

Cualquier arma, alcohol o sustancia ilegal que se encuentre será confiscado de inmediato, de ser posible, seguido de la notificación a los padres del estudiante involucrado y de la sanción disciplinaria correspondiente, si se requiere, que puede incluir la suspensión permanente y la derivación para una acción penal.

El director del edificio o su designado deben notificar a la autoridad policial a la brevedad posible sobre las infracciones al Código que constituyen un delito y que afectan sustancialmente el orden o la seguridad de la escuela, pero en ningún caso con una demora que supere el término del día hábil en que el director o su designado entren en conocimiento de la violación. La notificación se puede hacer por teléfono, seguida de una carta que será enviada por correo el mismo día en que se realiza la llamada. La notificación debe identificar al estudiante y explicarle las conductas que violan el Código de Conducta y constituyen un delito.

V. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La disciplina es más efectiva cuando se trata directamente con el problema en el momento y lugar en que ocurre, y de una manera que los estudiantes consideren justa e imparcial. Para que esto ocurra, el entorno escolar debe ser positivo, seguro y saludable, en el que cada miembro sea tratado con respeto. Se espera que el personal escolar que interactúa con los estudiantes utilice medidas disciplinarias solo cuando sea necesario y que ponga

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR DE EAST ISLIP

énfasis en la capacidad de los estudiantes para lograr una mayor autodisciplina.

Las acciones disciplinarias, cuando sea necesario, serán firmes, justas, coherentes y adecuadas al nivel del desarrollo para ser más efectivas en los cambios de comportamiento del estudiante.

La disciplina será progresiva, como se describe en la subsección 5300.35 (A) de este Código de Conducta. Si la conducta de un estudiante se relaciona con una discapacidad o sospecha de discapacidad, el estudiante será derivado al Comité de Educación Especial y la medida disciplinaria, si se justifica, se administrará de acuerdo con los requisitos separados de este Código de Conducta (Subsección 5300.45) para disciplinar a estudiantes que presenten una discapacidad o que tengan una supuesta discapacidad. Un estudiante identificado como un estudiante con discapacidad no debe ser disciplinado por el comportamiento relacionado con su discapacidad.

VI. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

La Junta reconoce que puede ser necesario suspender, retirar o disciplinar a los estudiantes con discapacidades para abordar el comportamiento problemático o perturbador. La Junta también reconoce que a los estudiantes con discapacidades se les proporcionan ciertas protecciones de procedimiento cada vez que las autoridades escolares tienen la intención de imponerles disciplina. La Junta se compromete a garantizar que los procedimientos seguidos para suspender, retirar o disciplinar a estudiantes con discapacidades sean coherentes con las garantías procesales requeridas por las leyes y reglamentos aplicables. Este Código de Conducta otorga a los estudiantes con discapacidades, sujetos a medidas disciplinarias, derechos no mayores o menores que los expresamente

de acuerdo con las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables.

VII. CASTIGO CORPORAL

El castigo corporal es cualquier acto de fuerza física sobre un estudiante con el propósito de castigarlo. El castigo corporal a cualquier estudiante por parte de un empleado del distrito está estrictamente prohibido. No obstante, en situaciones en las que no puedan utilizarse procedimientos y métodos alternativos que no impliquen el uso de la fuerza física, se podrá utilizar una fuerza física razonable para lo siguiente:

- Protegerse a sí mismo, a otro estudiante, maestro o a cualquier persona de lesiones físicas.
- Proteger la propiedad de la escuela u otros.
- Contener o retirar a un estudiante cuyo comportamiento interfiera con el ejercicio ordenado y el desempeño de las funciones, poderes y deberes del distrito escolar, si ese estudiante se ha negado a abstenerse de otros actos perjudiciales.

El distrito presentará todos los reclamos sobre el uso de castigo corporal ante el Comisionado de Educación de conformidad con las regulaciones del Comisionado.

VIII. ENSEÑANZA ALTERNATIVA

Cuando un estudiante de cualquier edad es retirado de clase por un maestro, o un estudiante en edad de asistencia obligatoria es suspendido de la escuela en virtud de la Ley de Educación 3214, el distrito tomará medidas inmediatas para proporcionar medios alternativos de enseñanza al estudiante.

IX. INTERROGATORIOS/REQUISAS DE ESTUDIANTES

La Junta de Educación está comprometida a garantizar un ambiente en la propiedad escolar y en las funciones de la escuela que sea seguro y ordenado. Para lograr este tipo de entorno, cualquier funcionario escolar autorizado a imponer una consecuencia disciplinaria a un estudiante puede interrogarle acerca de una supuesta violación de la ley o del Código de Conducta del distrito. Los estudiantes no tienen derecho a ningún tipo de advertencia de tipo "Miranda" antes de ser interrogados por los funcionarios de la escuela, ni estos funcionarios están obligados a contactar a los padres del estudiante antes de interrogar

al estudiante. Sin embargo, los funcionarios escolares les dirán a todos los estudiantes el motivo del interrogatorio.

Además, la Junta autoriza al superintendente, a los directores de edificios, o a sus designados, a llevar a cabo registros de los estudiantes y sus pertenencias si el funcionario escolar autorizado tiene sospechas razonables para creer que la búsqueda dará como resultado evidencia de que el estudiante violó la ley o el Código de Conducta del distrito.

X. VISITANTES A LA ESCUELA

La Junta alienta a los padres y otros ciudadanos del distrito a visitar las escuelas y las aulas del distrito con el fin de observar el trabajo de los estudiantes, maestros y otros miembros del personal. Sin embargo, dado que las escuelas son un lugar de trabajo y aprendizaje, es necesario establecer ciertos límites para dichas visitas. El director del edificio o el designado es responsable de todas las personas que se encuentran en el edificio y en las áreas de propiedad de la escuela. Por estas razones, se aplican las siguientes reglas a los visitantes a las escuelas:

1. Cualquier persona que no sea un miembro habitual del personal o estudiante de la escuela será considerado un visitante.
2. Todos los visitantes a la escuela deben presentarse en la oficina del director a su llegada a la escuela. Allí se les pedirá que firmen el registro de visitantes y se les entregará una tarjeta de identificación de visitante, que debe usarse en todo momento mientras se encuentre en la escuela o en las áreas de propiedad de la escuela. El visitante debe devolver la tarjeta de identificación a la oficina del director antes de abandonar el edificio.
3. Los visitantes que asisten a las funciones escolares que están abiertas al público, como las reuniones de la organización de padres y maestros o reuniones públicas, no están obligados a registrarse.
4. Los padres o ciudadanos que deseen observar el aula durante la jornada escolar deben coordinar con los maestros dichas visitas con anticipación, de modo que la interrupción de clases se mantenga al mínimo.
5. Se espera que los maestros no usen el tiempo

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR DE EAST ISLIP

destinado a la clase para discutir asuntos individuales con los visitantes.

6. Cualquier persona no autorizada en la propiedad de la escuela será reportada al director o a su persona designada. Se pedirá a las personas no autorizadas que se retiren. Se puede llamar a la policía si la situación lo amerita.
7. Se espera que todos los visitantes cumplan las reglas de conducta pública en la propiedad de la escuela contenidas en este Código de Conducta.

XI. CONDUCTA PÚBLICA EN LA PROPIEDAD ESCOLAR

El distrito está comprometido a proporcionar un ambiente ordenado y respetuoso, que sea propicio para el aprendizaje. Para crear y mantener este tipo de entorno, es necesario regular la conducta pública en la propiedad y las funciones de la escuela. A efectos de esta sección del código, "público" se refiere a todas las personas que se encuentran en la escuela, en una propiedad escolar o asistan a una función escolar, incluidos estudiantes, maestros y personal escolar. Las restricciones a la conducta pública en la propiedad y las funciones escolares contenidas en este código no tienen como finalidad limitar la libertad de expresión o de reunión pacífica. El distrito reconoció que la libre investigación y la libertad de expresión son indispensables para los objetivos del distrito. El propósito de este código es mantener el orden público y evitar el abuso de los derechos de los demás. Todas las personas que se encuentren en la propiedad escolar deberán comportarse de manera respetuosa y ordenada. Además, se espera que todas las personas que se encuentren en la propiedad escolar o asistan a alguna función escolar tengan una vestimenta adecuada para el propósito por el que se encuentran en la propiedad escolar.

XII. DIFUSIÓN Y REVISIÓN

La Junta trabajará para asegurarse de que la comunidad esté consciente de este Código de Conducta por medio de lo siguiente:

- Proporcionar un resumen del Código de Conducta en el Calendario del Distrito.
- Proporcionar a los maestros y otros miembros del personal acceso a una copia completa del código y una copia de cualquier enmienda al código tan pronto como sea posible después de implementarse.
- Hacer copias completas del código disponibles para revisión de los estudiantes, padres u otras personas en relación parental con estudiantes, cualquier otro personal de la escuela y otros miembros de la comunidad.
- Publicar una copia completa del Código de Conducta, incluyendo cualquier actualización o enmienda anuales al mismo, en el sitio web del distrito.

La Junta patrocinará un programa de educación en servicio para todos los miembros del distrito a fin de garantizar la implementación efectiva de la política escolar en cuanto a conducta y disciplina escolar, que incluye, entre otras, las directrices sobre la promoción de un clima escolar seguro y propicio, al tiempo que desalienta, entre otras cosas, la discriminación, el acoso o el hostigamiento contra los estudiantes por parte de los estudiantes o los empleados escolares; e incluir conceptos de clima escolar seguro y de apoyo en el currículo y el manejo del aula. El Superintendente puede solicitar recomendaciones al personal del distrito, en particular a los maestros y administradores respecto de los programas en servicio relativos al manejo y disciplina de los estudiantes. El desarrollo profesional continuo se incluirá en el plan de desarrollo profesional del distrito, según sea necesario.

La Junta de Educación revisará este Código de Conducta cada año y lo actualizará según sea necesario. Al concluir la revisión, la Junta considerará cuán efectivas han sido las disposiciones del código y si el código se ha aplicado de manera justa y coherente. La Junta puede designar un comité consultivo para ayudar a revisar el código y

la respuesta del distrito a las violaciones del Código de Conducta.

El comité estará compuesto por representantes de estudiantes, maestros, administradores y organizaciones parentales, personal de seguridad escolar y otro personal. Antes de implementar cualquier revisión al código, la Junta llevará a cabo al menos una audiencia pública en la que el personal de la escuela, padres, estudiantes y cualquier otra parte interesada pueden participar.

Esta es una versión abreviada del Código de Conducta del Distrito Escolar de East Islip. Para obtener una copia completa e integral del Código de Conducta del Distrito Escolar de East Islip, visite el sitio web del distrito en www.eischools.org.